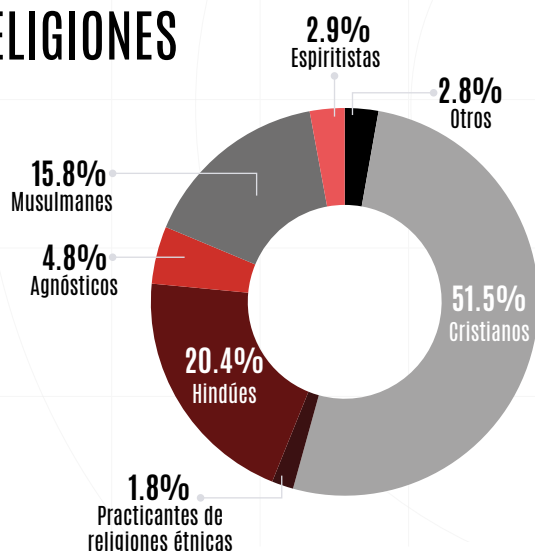




# SURINAM

## RELIGIONES



Población  
**577,752**  
PIB per cápita  
**13,767 US\$**



Superficie  
**164 Km<sup>2</sup>**  
ÍNDICE DE GINI\*  
**57.6**  
\*Desigualdad de ingresos

## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

En el preámbulo de la Constitución<sup>1</sup>, el pueblo de Surinam reconoce que, inspirado por el amor a su país y creyendo en «el poder del Todopoderoso», es su «deber honrar y garantizar los principios de libertad, igualdad y democracia, así como los derechos y libertades fundamentales del hombre».

La Constitución, en el artículo 8 (2), establece que no se discriminará a ningún individuo por motivo de su nacimiento, sexo, raza, idioma, religión, educación, opinión política, posición económica o cualquier otra circunstancia.

Conforme a la Carta Magna, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal (artículo 16, 1), a la libertad de religión y de filosofía de vida (artículo 18), a la asociación pacífica y a la reunión (artículo 20), así como a la protección de la integridad moral (artículo 9, 1) en los ámbitos del orden, la seguridad y la salud, según lo estipulado por la ley (artículo 21, 2).

Según el artículo 10, toda persona tiene derecho a presentar una denuncia ante un juez independiente e imparcial

en el caso de vulneración de sus derechos y libertades.

El artículo 28 garantiza los derechos de los trabajadores sin discriminación alguna por causa de edad, sexo, raza, nacionalidad, religión u opiniones políticas.

La objeción de conciencia está reconocida en el artículo 180 (5) como motivo para negarse a realizar el servicio militar obligatorio.

Las organizaciones religiosas se tienen que registrar en el Ministerio del Interior si quieren recibir apoyo económico del Gobierno, ayudas que incluyen un estipendio gubernamental para los miembros del clero. Para ello, han de aportar información de contacto, la historia del grupo u organización, y la dirección de los lugares de culto<sup>2</sup>.

No se permite la educación religiosa en la escuela pública. El Gobierno paga el salario de los profesores y aporta financiación para cubrir los costes de mantenimiento de colegios dirigidos por distintos grupos religiosos<sup>3</sup>.

El Código Penal sanciona a quienes públicamente, por cualquier medio, instiguen o fomenten la discriminación basada en la religión o el credo<sup>4</sup>.

Son festivos nacionales el Viernes Santo, la Pascua, el

Diwali y las Navidades<sup>5</sup>.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En julio de 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, la diócesis católica de Paramaribo (Surinam) publicó un protocolo general para las actividades de la Iglesia, incluidas las litúrgicas. Sacramentos como las primeras comuniones y las confirmaciones se pospusieron hasta nueva orden. Otros sacramentos se pudieron seguir administrando dentro de los límites establecidos<sup>6</sup>.

Ni el Gobierno, ni la Iglesia, ni los medios de comunicación locales han informado de episodios de intolerancia o discriminación motivados por la religión.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Las perspectivas de la libertad religiosa en Surinam son positivas. No se han producido casos de intolerancia durante el período estudiado en este informe. La situación de la libertad de religión no ha cambiado desde 2018.

## NOTAS / FUENTES

1 Suriname 1987 (rev. 1992), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/Surinam\\_1992?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Surinam_1992?lang=en) (Consulta: 22 de septiembre de 2020).

2 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Suriname», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/suriname/> (Consulta: 22 de septiembre de 2020).

3 Ibid.

4 Ibid.

5 «Surinam», en Bank Holidays of the world. [En línea]. Recuperado de: [http://www.bank-holidays.com/country/Surinam\\_167.htm](http://www.bank-holidays.com/country/Surinam_167.htm) (Consulta: 29 de octubre de 2020).

6 Diócesis de Paramaribo, «Protocol voor de liturgie en anderekerkelijkeactiviteiten», 5 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.bisdopparamaribo.org/nieuws-rss-feed/425-protocol-voor-de-liturgie-en-andere-kerkelijke-activiteiten> (Consulta: 29 de octubre de 2020).